



Municipalidad de Surquillo



Firmado digitalmente por FLORES
ROQUE Pepe Carlos FAU
20131372346 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 15:21:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Surquillo, 26 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° D000075-2024-GM-MDS

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

VISTO:

El Informe N°D000073-2024-SLPGA-GSCMA-MDS de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, considerando el Informe Técnico N°021-2024-LJGJ de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Gestión Ambiental, Ing. Lizbeth Jacqueline Gonzales Juan de Dios, Informe N°D000030-2024-GSCMA-MDS de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Informe N°D000107-2024-OGPP-MDS de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°D000161-2024-OGAJ-MDS de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta del proyecto de la aprobación del **"PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SURQUILLO)"**, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo como Gobierno Local, promueve el desarrollo de su jurisdicción o circunscripción geográfica y asimismo la prestación de los servicios públicos a su cargo, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, como así disponen los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía" que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura "el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Distrital de Surquillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munisurquillo.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **T00DRW6**



Firmado digitalmente por BOCANEGR ALEGRIA Eduardo Jose FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.03.2024 15:16:37 -05:00



Firmado digitalmente por MOURAO ZEGARRA Carlos Antonio FAU 20131372346 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.03.2024 14:03:27 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA LUJAN Betzabeth Yamly FAU 20131372346 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 25.03.2024 16:30:15 -05:00



Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, en ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas;

Que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, mediante Informe N°D000073-2024-SLPGA-GSCMA-MDS de fecha 22 de febrero de 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, considerando el Informe Técnico N°021-2024-LJGJ de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Especialista en Gestión Ambiental, Ing. Lizbeth Jacqueline Gonzales Juan de Dios, propone el proyecto de la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Surquillo (Programa Municipal EDUCCA – Surquillo)", en adelante, "Plan de Trabajo Anual EDUCCA 2024", como una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, elevado a la Gerencia Municipal a través del Informe N°D000030-2024-GSCMA-MDS de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N°D000107-2024-OGPP-MDS de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la viabilidad del proyecto del "Plan de Trabajo Anual EDUCCA 2024", señalando que contribuye al logro de nuestro Objetivo Estratégico en material ambiental;

Que, a través del Informe N° D000161-2024-OGAJ-MDS de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye el "Plan de Trabajo Anual EDUCCA 2024", se ha elaborado en observancia a las competencias de la Municipalidad Distrital de Surquillo en materia ambiental, las normas sustantivas y las directivas, ajustándose al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA;

En ese sentido, en el marco del numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2023-MDS, "Directiva que regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en la Municipalidad Distrital de Surquillo", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2023-MDS-GM de fecha 11 de agosto del 2023 establece; "La aprobación de Directivas se efectuará mediante Resolución de Gerencia Municipal o la Alcaldía según sea el caso (...)"

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Oficina General de Planeamiento y





Municipalidad de Surquillo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el artículo 27 del acotado cuerpo de leyes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Surquillo (Programa Municipal EDUCCA - Surquillo), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
PEPE CARLOS FLORES ROQUE
GERENTE MUNICIPAL

PFR/rmg



Municipalidad Distrital de Surquillo

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SURQUILLO**

PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



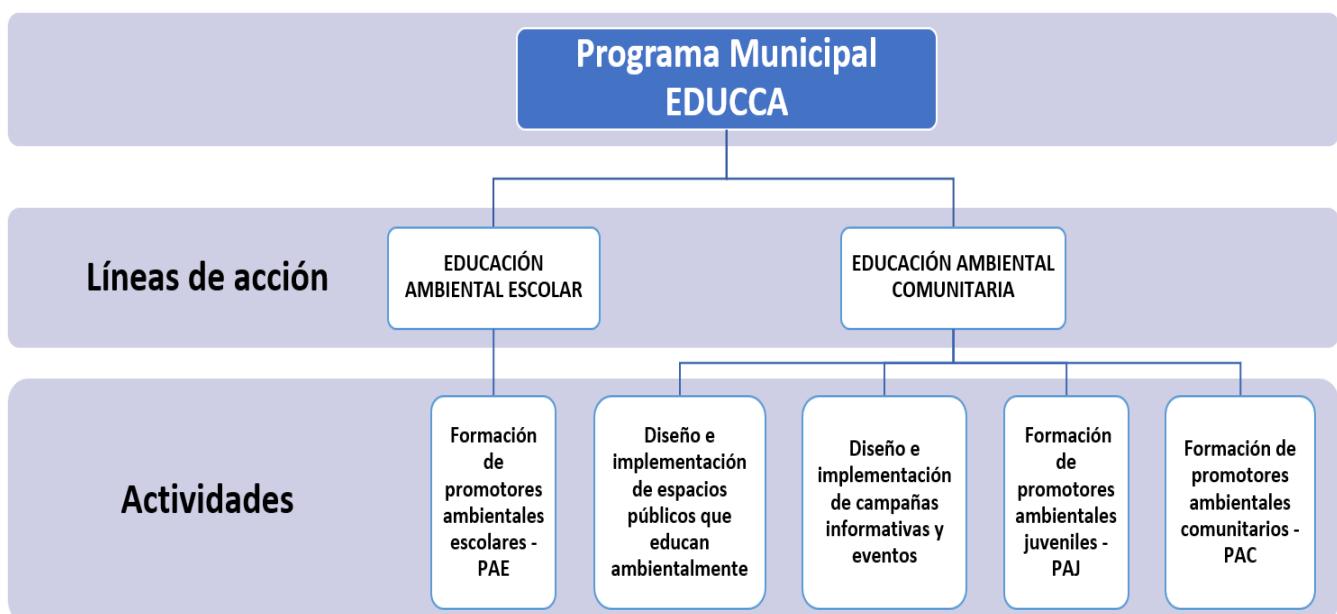
Municipalidad de Surquillo

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Surquillo, mediante Ordenanza Municipal N° 529-2023-MDS de fecha 26 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2027, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Surquillo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2.. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SURQUILLO**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con las directivas de las I.E para la presentación del plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 40 PAE acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 40 PAE capacitados 15 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 40 PAE reconocidos. 15 docentes reconocidos 	Computadora, impresora, papel.	Abril	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	-
	2.Selección y acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Computadora, impresora, papel	Mayo		-
	3. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Chalecos, pines, refrigerio, equipo de sonido	Junio		S/1,200.00
	4. Capacitación y/o taller a los PAE: <ul style="list-style-type: none"> Funciones del promotor ambiental escolar. Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Surquillo. Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, necesidad e importancia. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) 	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Material informativo, Afiches, proyector, computadora, contenedores pequeños. 	Mayo a noviembre	S/ 300.00		



	<ul style="list-style-type: none"> Importancia de la Movilidad Sostenible. 	reconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 4 instituciones educativas reconocidas 			
	<p>5. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Campaña Surquillo Libre de Bolsas Plásticas. Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya escolar Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. 			Bolsas de tela, merchandising, afiches, materiales de limpieza, árboles, tutores, agua mineral, módulo y megáfono.	Junio a Noviembre		S/. 800.00
	<p>6. Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material audiovisual que fomenta el reciclaje. Implementación de un Huerto ecológico y su compostera. Ecoladrillos 			Contenedores, temperas, stickers, plantas aromáticas, herramientas de jardinería, semillas, regadera, sustrato y envases reutilizables.	julio a Noviembre		S/. 1,000.00
	<p>7. Reconocimiento a las I.E, docentes y PAE.</p>			Certificados, placas kit ecológico.	Diciembre		S/. 2,000.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e	1.Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> 03 espacios públicos que educan ambientalmente 	Computadora, combustible.	Marzo	Gerencia de	-
-----------------------------------	--	---	--	---------------------------	-------	-------------	---



implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Elaboración de materiales para la implementación de espacios que educan ambientalmente.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Letreros ecológicos, pintura, afiches, computadora	Marzo a abril	<p>Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Subgerencia de Participación ambiental - Barrio Seguro</p>	S/. 300.00
	3. Implementación de espacios que educan ambientalmente.			Cañas de bambú, madera, material informativo, pintura, barniz, plantas, amoladora	Marzo a mayo		S/. 3,200.00
	4. Visitas guiadas a espacios educativos. - Vivero Municipal - Planta de Valorización de residuos Orgánicos - Biohuerto comunitario			Banner, materiales, herramientas e insumos de jardinería	Marzo a Noviembre		S/500.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 20 campañas informativas realizadas. • 400 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos. • 20 000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	Papeles, lapiceros, computadora, whatsapp.	Marzo	<p>Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Gerencia de Desarrollo Social</p>	-
	2. Campaña: Menos plástico más vida, en marco del día mundial del consumo responsable.			Carteles, módulo, megáfono, bolsas de tela	Marzo y julio		S/550.00
	3. Campaña: AYNI ecológico – Intercambio de reciclaje por productos ecológicos.			Contenedores para reciclaje, mesa plegable, toldos, volantes informativos, Suculentas y merchandising.	Enero a Diciembre		S/2,000.00
	4. Eventos -Feria ecológica -Cine Ambiental -Show ecológico			Mesas plegables, toldos, sillas, banner, módulo, equipo de sonido material informativo, premios.	Marzo, junio y octubre		S/.1,500.00



Municipalidad de Surquillo

	5. Campaña Surquillo sin ruido.			Afiches informativos, banner y paletas	Abril		S/300.00	
	6.Campaña Recicla YA en el Marco del Día Mundial del Reciclaje.			Contenedores de reciclaje, fichas, afiches, temperas, rotafolio.	17 de Mayo		S/. 400.00	
	7.Campaña Movilidad Sostenible Pedaleando por un distrito más verde, en marco del día de la Bicicleta.			Bicicletas, banderolas.	03 de Junio		S/300.00	
	8.Campaña medición de gases vehiculares.			Banner, volantes y paletas informativas.	Noviembre		S/300.00	
	9.Campaña Surquillo libre de bolsas plásticas.			Bolsas de tela, toldo, sillas, tacho de reciclaje y volantes, toldo, megáfono.	Enero a Noviembre		S/350.00	
	10.Campaña de limpieza y Concientización.			Materiales y herramientas de limpieza, volantes informativos y carteles informativos.	Junio a Noviembre		S/1,000.00	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de los PAJ		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	● 30 PAJ acreditados	Computadora, redes sociales, formulario	Enero a marzo	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión	-
	2.Selección y acreditación de los PAJ			● 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, papel.	Abril		-
	3.Ceremonia y juramentación de los PAJ			● 08 horas de capacitación que reciben los PAJ	Chalecos, pines, refrigerio, equipo de sonido.	Junio		S/1,600.00



Municipalidad de Surquillo

	<p>4. Capacitaciones (talleres y/o charlas) a los PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rol de los PAJ. • Uso responsable del agua • Cambio climático. • Manejo adecuado de los residuos sólidos. • Importancia de la movilidad sostenible. • Economía circular y Elaboración de compost. • Como hacer mi biohuerto en casa. <p>5. Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material audiovisual que fomenta el reciclaje. • Elaboración de jardín vertical en casa. • Ecoladrillos <p>6. Reconocimiento a los PAJ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ ● Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 10 actividades en las que participa como PAJ ● 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ. ● 30 PAJ reconocidos 	<p>computadora, información audiovisual, Google meet, proyector, material informativo, banner.</p>	febrero a Noviembre	Ambiental	s/400.00
	Materiales y herramientas de jardinería.		junio a Noviembre		S/500.00		
	Certificados, kit ecológico, refrigerio, equipo de sonido		Diciembre		S/1,500.00		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocatoria de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAC acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> ● 60 PAC acreditados ● 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. ● 05 actividades en la que participan los PAC ● 5 proyectos ambientales implementados por los PAC ● 60 PAC reconocidos 	Computadora, whatsapp.	Enero a febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente/ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	-
	2. Acreditación de los PAC		Computadora, papeles.	Abril	-		
	3. Ceremonia de Juramentación de los PAC		Chalecos, pines, refrigerio, equipo de sonido	Junio	S/. 1,600.00		
	4. Capacitaciones (talleres y/o charlas) a los PAC:		Computadora, material audiovisual, proyector, rotafolio.	febrero Noviembre	S/.400.00		



	<ul style="list-style-type: none"> • Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos • Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. • Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza. • Conservación de nuestra biodiversidad. • Movilidad sostenible. • Cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 				
	<p>5. Proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de kokedamas. • Compostaje doméstico. • Germinación de hortalizas y Flores • Terrario • Elaboración de adornos por navidad 		Pegamento, hilo, pabilo, fibra de coco, musgo, viruta de madera, plantas semillas, pintura, decorativos, atomizadores pequeños, yute, soguilla de yute, pinceles, tijeras, piedras decorativas, recipientes de cristal	Julio a diciembre	S/1,500.00	
	6. Reconocimiento a los PAC.		Certificados, refrigerio, equipo de sonido.	Diciembre	S/1,500.00	



Municipio de Surquillo

Firmado digitalmente por MOURAO
ZEGARRA Carlos Antonio FAU
20131372346 soft
Motivo: Doy V. Bº
Fecha: 25.03.2024 17:08:40 -05:00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5, 300.00
SUB TOTAL	S/ 5, 300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/4, 000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/6, 700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/4, 000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/5, 000.00
SUB TOTAL	S/19,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5, 300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/19, 700.00
TOTAL	S/25, 000.00



Municipalidad de Surquillo